



EX-26

**Solicitud de modificación de autorización de residencia o estancia
(LO 4/2000 y RD 1155/2024)**Espacios para sellos
de registro**1) DATOS DE LA PERSONA EXTRANJERA**

PASAPORTE	N.I.E.	-
1er Apellido	2º Apellido	
Nombre	Sexo ⁽¹⁾	X * <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M <input type="checkbox"/>
Fecha de nacimiento ⁽²⁾	Lugar	País
Nacionalidad	Estado civil ⁽³⁾	S <input type="checkbox"/> C <input type="checkbox"/> V <input type="checkbox"/> D <input type="checkbox"/> Sp <input type="checkbox"/>
Nombre del padre	Nombre de la madre	
Domicilio en España	Nº	Piso
Localidad	C.P.	Provincia
Teléfono móvil	E-mail	
Representante legal (menor/tutelado...mayor de 16 años), en su caso	DNI/NIE/PAS	Título ⁽⁴⁾

2) DATOS DE EMPLEADOR/A:

Nombre/Razón Social	NIF/NIE	
Actividad ⁽⁵⁾	CNAE ⁽⁶⁾	
Domicilio Social	Nº Piso	
Localidad	C.P.	Provincia
Teléfono móvil	E-mail	
Representante legal, en su caso	DNI/NIE/PAS	Título ⁽⁴⁾

3) DATOS DEL REPRESENTANTE A EFECTOS DE PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD⁽⁷⁾

Nombre/Razón Social	DNI/NIE/PAS	
Domicilio en España	Nº Piso	
Localidad	C.P.	Provincia
Teléfono móvil	E-mail	
Representante legal, en su caso	DNI/NIE/PAS	Título ⁽⁴⁾

4) DOMICILIO A EFECTOS DE NOTIFICACIONES

Nombre/Razón Social	DNI/NIE/PAS	
Domicilio en España	Nº Piso	
Localidad	C.P.	Provincia
Teléfono móvil	E-mail	

CONSIERTO que las comunicaciones y notificaciones se realicen mediante puesta a disposición en la Dirección electrónica habilitada Única (Dehú), para lo cual será obligatorio disponer de certificado electrónico válido o sistema cl@ve (8)

5) SITUACIÓN DE ORIGEN Y TIPO DE AUTORIZACIÓN SOLICITADA⁽⁹⁾

MODIFICACIONES DESDE AUTORIZACIONES DE ESTANCIA POR ESTUDIOS (ART. 52.a),b),4º-5º e),58 y 190).

- De estancia larga duración por estudios superiores, enseñanza secundaria o actividades formativas a residencia y trabajo por cuenta ajena por obtener titulación
- De estancia larga duración por estudios superiores, enseñanza secundaria o actividades formativas a residencia y trabajo por cuenta propia por obtener titulación
- De estancia larga duración por estudios superiores, enseñanza secundaria o actividades formativas a autorización para Búsqueda de empleo DA 17ª de la Ley 14/2013 por haber finalizado estudios superiores (Nivel 6 MECES).
- De estancia larga duración por estudios superiores, enseñanza secundaria o actividades formativas a residencia con excepción de trabajo por haber finalizado estudios superiores.
- De familiar de titular de estancia larga duración por estudios superiores, enseñanza secundaria o actividades formativas a residencia como familiar reagrupado (artículo 190.5).

MODIFICACIONES DE AUTORIZACIONES DE RESIDENCIA Y TRABAJO INICIALES

- De residencia y trabajo por cuenta ajena inicial
 - A residencia y trabajo por cuenta propia (llevando más de un año)
- De residencia y trabajo por cuenta ajena inicial con limitación geográfica, de empleador o sectorial (artículo 192)
 - A residencia y trabajo con distinto empleador.
 - A residencia y trabajo por cuenta ajena inicial con otro ámbito geográfico.
 - A residencia y trabajo por cuenta ajena inicial sin limitación sectorial.
 - A residencia y trabajo por cuenta ajena inicial con otro ámbito geográfico y sin limitación sectorial.
 - A residencia y trabajo por cuenta propia (llevando más de un año)
- De residencia y trabajo por cuenta ajena o propia inicial o arraigo que habilita a trabajar.
 - A residencia y trabajo por cuenta ajena y propia inicial (llevando más de un año).
- De residencia y trabajo por actividades de temporada (ART 191.6).
 - A residencia y trabajo por cuenta ajena
 - A residencia y trabajo por cuenta propia

MODIFICACIONES DE AUTORIZACIONES DE RESIDENCIA Y TRABAJO COMO FAMILIAR DE CIUDADANOS ESPAÑOLES O COMUNITARIOS QUE CESA EN TAL CONDICIÓN (ART 99 Y 191.8)

- A residencia y trabajo por cuenta propia
- A residencia y trabajo por cuenta ajena.
- A residencia con excepción de autorización de trabajo
- A residencia NO lucrativa

DE RESIDENCIA TEMPORAL NO LUCRATIVA O CON EXCEPCIÓN DE TRABAJO, O ARRAIGO QUE NO HABILITA A TRABAJAR (ART. 191)

- A residencia y trabajo por cuenta ajena llevando menos de un año en territorio nacional
- A residencia y trabajo por cuenta ajena llevando más de un año en territorio nacional
- A residencia y trabajo por cuenta propia llevando más de un año en territorio nacional

....., a de de

FIRMA DEL SOLICITANTE (o representante legal, en su caso)

INSTRUCCIONES DE CUMPLIMENTACIÓN

**RELENAR EN MAYÚSCULAS CON BOLÍGRAFO NEGRO Y LETRA DE IMPRENTA O A MÁQUINA
SE PRESENTARÁ ORIGINAL Y COPIA DE ESTE IMPRESO**

- (1) Marque la opción que proceda. **Hombre / Mujer / X – Indefinido**

***X**- Indefinido: Esta casilla solo podrá marcarse por aquellas personas que lo tengan reconocido en su país de origen.

- (2) Rellenar utilizando 2 dígitos para el día, 2 para el mes y 4 para el año, en este orden (dd/mm/aaaa)

- (3) Marque la opción que proceda. **Soltero / Casado / Viudo / Divorciado / Separado**

- (4) Indique el título en base al cual se ostenta la representación, por ejemplo: Padre/Madre del menor, Administrador Único, Consejero Delegado...

- (5) Indique la actividad principal, por ejemplo: agricultura, construcción, hostelería, comercio, servicio doméstico, sanidad...

- (6) Clasificación Nacional de Actividades Económicas

- (7) Rellenar sólo en el caso de ser persona distinta del solicitante.

(8) Conforme al artículo 14.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, están obligados a la notificación electrónica, aunque no hayan dado su consentimiento, las personas jurídicas, las entidades sin personalidad jurídica, quienes ejerzan una actividad profesional para la que se requiera colegiación obligatoria, quienes representen a un interesado que esté obligado a relacionarse electrónicamente con la Administración. Si usted no está incluido en alguno de los colectivos mencionados, se le notificará por esta vía únicamente si marca la casilla de consentimiento. En ambos casos la notificación consistirá en la puesta a disposición del documento en la sede electrónica del Ministerio de Política Territorial y Función Pública (<https://sede.administracionespublicas.gob.es/>).

La notificación se realizará a la persona cuyos datos se indiquen en el apartado "domicilio a efectos de notificaciones" o, en su defecto, al solicitante. Para acceder al contenido del documento **es necesario disponer de certificado electrónico** asociado al DNI/NIE que figure en el apartado "domicilio a efecto de notificaciones".

Es conveniente además que rellene los campos "teléfono móvil" o "e-mail" para tener la posibilidad de enviarle un aviso (meramente informativo) cuando tenga una notificación pendiente.

- (9) Marque la opción que corresponda.

La información específica sobre trámites a realizar y documentación que debe acompañar a este impresos de solicitud para cada uno de los procedimientos contemplados en el mismo, así como la información sobre las tasas que conlleva dicha tramitación (HOJAS INFORMATIVAS), se encuentra disponible en cualquiera de las siguientes direcciones Web:

<http://extranjeros.inclusion.gob.es/> <http://extranjeros.inclusion.gob.es/es/InformacionInteres/InformacionProcedimientos/>

De conformidad con lo establecido en el Reglamento General de Protección de Datos, Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril del 2016, se informa que los datos que suministren los interesados en este formulario necesarios para resolver su petición pasarán a formar parte del tratamiento "Autorizaciones de residencia y trabajo a extranjeros", cuyos destinatarios serán los órganos de la Administración General del Estado con competencias en extranjería, siendo responsables del mismo la Dirección General de Migraciones, la Dirección General de la Policía y las Delegaciones o Subdelegaciones del Gobierno. Los interesados podrán ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación del tratamiento, portabilidad, oposición, así como a no ser objeto de decisiones basadas en el tratamiento automatizado de sus datos, cuando proceda, ante la Dirección General de Migraciones, calle José Abascal 39, 28003 Madrid, o en la siguiente dirección de correo electrónico: dpd@mitramiss.es. Así mismo tendrán derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos, www.aepd.es.

Los modelos oficiales podrán ser reproducidos por cualquier medio de impresión.
Estarán disponibles, además de en las Unidades encargadas de su gestión, en la página de información de Internet del Ministerio Inclusión, Seguridad Social y Migraciones: <http://extranjeros.inclusion.gob.es/es/>

IMPRESO GRATUITO. PROHIBIDA SU VENTA